



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00096863- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00139508-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Sra. Adriana Esther AZPILICUETA (Leg. 29.561), al Sr. Horacio Pablo MARTÍNEZ LIPRANDI (Leg. 32.202), a la Sra. Juana FERREYRA (Leg. 44.878), al Sr. Tomás Anselmo TORRES (Leg. 41.364), al Sr. Guillermo Adolfo GERLERO (Leg. 28.382) y a la Sra. María Alejandra LUQUE (Leg. 30.752);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00139508-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Sra. Adriana Esther AZPILICUETA (Leg. 29.561) a su cargo titular Preceptora (D.O.), al Sr. Horacio Pablo MARTÍNEZ LIPRANDI (Leg. 32.202) a su cargo titular Jefe de Preceptores (D.E.), a la Sra. Juana FERREYRA (Leg. 44.878) a su cargo titular Preceptora (D.O.), al Sr. Tomás Anselmo TORRES (Leg. 41.364) a su cargo titular Preceptor (D.E.), al Sr. Guillermo Adolfo GERLERO (Leg. 28.382) a su cargo titular Preceptor (D.O.), y a la Sra. María Alejandra LUQUE (Leg. 30.752) a su cargo titular Preceptora (D.O.), a partir del 01-03-2023 y hasta el 29-02-2024.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de

la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los/as interesados/as a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja